

RECTIFICACIÓN DE DECRETO DE PRESIDENCIA N° 1246 DE 18 DE MARZO DE 2025 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Mediante Decreto de Presidencia n° 1246 de 18 de marzo de 2025 se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 de la Excm. Diputación de Granada.

Mediante NIS del Diputado delegado de Deportes de fecha 25 de marzo de 2025 se solicita la contabilización de AD en 2024 de los siguientes acuerdos otorgando las subvenciones nominativas siguientes:

- Subvención nominativa concedida al Club Deportivo "Granada por el baloncesto" por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2024, por importe de 85.000 euros.
- Subvención nominativa concedida al Granada Club de Fútbol por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2024, por importe de 180.000 euros.

Visto que de conformidad con el informe de Viceintervención de 1 de abril de 2025, las citadas operaciones deben tener reflejo en la ejecución del Presupuesto de 2024 como consecuencia de corresponderse con actos administrativos debidamente acordados dentro de dicho ejercicio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Presidencia n° 1246 de 18 de marzo de 2025 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 de la Excm. Diputación de Granada, por la sustitución de los anexos,

Código Seguro de Verificación	IV7SSGH6BANZZFH34EVH67YPEI	Fecha	02/04/2025 09:18:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SSGH6BANZZFH34EVH67YPEI	Página	1/2



SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Código Seguro de Verificación	IV7SSGH6BANZZFH34EVH67YPEI	Fecha	02/04/2025 09:18:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SSGH6BANZZFH34EVH67YPEI	Página	2/2

